



Estimadas familias:

Os compartimos la información publicada por la Conselleria d' Educació, Cultura i Esport relativa al procedimiento de admisión del próximo curso 2020/21:

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ESO Y BACHILLERATO
Presentación de solicitudes Del 8 al 16 de junio	Presentación de solicitudes Del 17 al 25 de junio
Listas provisionales 1 de julio	Listas provisionales 15 de julio
Reclamaciones Del 1 al 3 de julio	Reclamaciones Del 15 al 17 de julio
Listas definitivas 10 de julio	Listas definitivas 27 de julio
Matrícula Del 13 al 29 de julio	Matrícula Del 28 al 31 de julio y 1 y 2 de septiembre
	Importante: Acreditar el cumplimiento del requisito académico hasta el 3 de julio

En el Decreto Ley 2/2020 de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 se expone lo siguiente:

- **Áreas de influencia:** las mismas que el curso pasado: https://www.calasanz-valencia.com/Catalogo/ArchItem/1065_ArchItem/rea%20influencia.pdf
- **Tramitación electrónica** del procedimiento de admisión. La Administración educativa habilitará puntos de atención al usuario para aquellas personas que no disponen de medios electrónicos. Por tanto, las solicitudes no se presentarán en papel en el colegio.
- Solo se formulará una **única solicitud** que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión, sin aportar en ese momento la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.



- Las **reclamaciones** al resultado provisional y definitivo de admisión también se realizarán por medios electrónicos. Por tanto, las reclamaciones no se presentarán en papel en el colegio.

- **MUY IMPORTANTE:** Para participar en el proceso de admisión se podrán usar los siguientes sistemas de verificación de identidad:
 - Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
 - Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.
 - eDNI, con su respectivo lector.
 - Combinación del DNI – IDESP o número de apoyo, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.
 - Combinación del NIE – IXESP, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.
 - Número de Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea precedido por la letra C, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.

Queda pendiente la publicación en el DOGV de la Resolución que completará los trámites del procedimiento de escolarización 2020/21.

Más información en: <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>